

P 7709

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 NOV 2022

**VISTO:** la necesidad de realizar la Revisión "P" al Proyecto URU/16/003 "Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución de la Presidencia de la República P/1562, de 27 de diciembre de 2016;

**RESULTANDO:** I) que, a través del mismo, se busca fortalecer las capacidades de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y de los actores nacionales del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para identificar, negociar, coordinar y gestionar la cooperación internacional, en todas sus modalidades y consolidar la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular del país;

II) que el objetivo de la Revisión "P" es incorporar USD 401.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos un mil) de aporte local y extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024;

III) que el referido aporte se efectivizará de la siguiente manera: en el Ejercicio 2022, la suma de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil); en el Ejercicio 2023, la suma de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) y en el Ejercicio 2024, la suma de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil);

**CONSIDERANDO:** I) que la presente iniciativa se enmarca en la política de cooperación internacional vigente en el Uruguay, por lo que resulta necesaria su aprobación;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de afectación de crédito por el Ejercicio 2022;

III) que se ha recabado la intervención del Tribunal de Cuentas, el que en Sesión de fecha 19 de octubre de 2022, acordó no formular observaciones a la Revisión "P", cometiéndolo al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República la intervención del gasto resultante;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°.- Autorízase la firma de la Revisión "P" al Proyecto URU/16/003 "Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución de la Presidencia de la República P/1562, de 27 de diciembre de 2016, cuyo texto luce adjunto a la presente Resolución, formando parte de la misma.

2°.- Desígnase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Mariano Berro, para la firma del referido documento.

3°.- Autorízase la transferencia de la suma de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) a las cuentas Bancarias del PNUD- Banco BBVA, Casa Central: A) Pesos Uruguayos: Cuenta Número 1218182; B) Dólares Americanos: Cuenta Número N° 1216864.

4°.- La erogación resultante será atendida, con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 (diez) días siguientes al de su suscripción.

6°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS





PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN "P" DEL PROYECTO

País: **URUGUAY**  
 Número del Proyecto: **Project: 00094936 – Output 00099005 – Output 00110377**  
 Título del Proyecto: **URU/16/003 “Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay”**

El objetivo de la presente revisión es incorporar USD 401.000 (dólares americanos cuatrocientos un mil) de aporte local y extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre 2024 (Nota No. 426/2022).

Asimismo, se cierra el Output 00110377 “Gobierno de Cercanía”.

Contribución del PNUD (4000)	USD	2017-2020	2021	2022	2023	2024
Presupuesto anterior "O"	41,080	41,080	0	0	0	0
Presupuesto revisado "P"	41,080	41,080	0	0	0	0
Variación	0	0	0	0	0	0

Contribución de Gobierno (30071)	USD	2017-2019	2021	2022	2023	2024
Presupuesto anterior "O"	1,521,306	901,477	369,882	249,947	0	0
Presupuesto revisado "P"	1,922,306	901,477	369,882	449,947	200,000	1,000
Variación	401,000	0	0	200,000	200,000	1,000

Contribución del Fondo de Asociación para el desarrollo India - Naciones Unidas (Output 110377)	USD	2017-2019	2021	2022	2023	2024
Presupuesto anterior "O"	249,970	249,970	0	0	0	0
Presupuesto revisado "P"	249,970	249,970	0	0	0	0
Variación	0	0	0	0	0	0

<b>TOTAL</b>	<b>2,213,356</b>	<b>1,192,527</b>	<b>369,882</b>	<b>449,947</b>	<b>200,000</b>	<b>1,000</b>
--------------	------------------	------------------	----------------	----------------	----------------	--------------

**País: Uruguay**

<b>Efecto esperado del MECNUD<sup>1</sup></b>	Al 2025 Uruguay ha modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.
<b>Efecto esperado del Programa de País</b>	2. Para 2025 el Uruguay ha modernizado los procesos de gestión pública mediante una descentralización sustantiva y la promoción de la participación ciudadana, lo que ha aumentado la rendición de cuentas y la transparencia.
<b>Producto del Programa de País</b>	2.1 La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados
<b>Asociado en la Implementación</b>	Presidencia de la República - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

<p>Período del programa: 2021 – 2025</p> <p>Área de Resultado Estratégico: Un estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos</p> <p>Nº del Proyecto (Award ID): 00094936          Nº del Output (Project ID): 00099005          Nº del Output (Project ID): 00110377</p> <p>Fecha de inicio: Noviembre 2016          Fecha de finalización: Diciembre 2024</p> <p>Modalidad de gestión: Ejecución Nacional (NIM)          GEN: 0</p>
--

Total Presupuesto	US\$ 2,213,356
Fondos de Gobierno:	
• Presidencia de la República	USD 1,922,306
Contribución del PNUD:	
• TRAC	USD 41,080
Contribución del Fondo de Asociación para el Desarrollo India-Naciones Unidas	USD 249,970

**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

\_\_\_\_\_  
 Fecha

\_\_\_\_\_  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

\_\_\_\_\_  
 Fecha

<sup>1</sup> Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2021 – 2025.